

**LINEAMIENTOS DE POLITICA AMBIENTAL Y ESTRATEGIAS DE ACCIÓN
PARA DESARROLLAR UNA GESTIÓN AMBIENTAL ORIENTADA A LA PROMOCIÓN
DE UN MEJOR DESEMPEÑO EN EL SECTOR MINERO NACIONAL**

Unidad Sectorial de Medio Ambiente

El Ministerio de Minería y Metalurgia, en coordinación con el Ministerio de Planificación del Desarrollo, ha definido lineamientos de política ambiental sectorial, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo, sobre la base de la nueva visión del Gobierno nacional y el diagnóstico de la situación actual en materia minero-ambiental.

Estos lineamientos se fundan esencialmente en el hecho de que el sector minero fue destacado por el gobierno, como segundo rubro más importante para el desarrollo económico y social del pueblo boliviano, en la actual coyuntura de cambios económicos y sociales, gracias a la larga tradición minera nacional, y en virtud al potencial mineralógico que posee nuestro país, tanto en el occidente como en el oriente del territorio nacional.

Por otra parte, cabe destacar la situación favorable que atraviesa el sector minero, por los buenos precios de los minerales en el mercado internacional, que está permitiendo la reactivación del sector minero, y se manifiesta en una intensificación de labores mineras, tanto en minas antiguas de COMIBOL como en el ámbito de la pequeña minería. Este hecho tiene un gran impacto en la generación de fuentes de trabajo, y la recuperación de la situación económica en muchas zonas mineras que se mantuvieron muy deprimidas durante un largo periodo de crisis de la minería en nuestro país, que dio lugar incluso al cierre de minas y a la relocalización de trabajadores.

Al mismo tiempo, la intensificación de labores extractivas en las cooperativas mineras y en la Minería Chica está generando un mayor impacto ambiental, provocando conflictos entre operadores mineros y pobladores de las zonas rurales. Tal es así que los avasallamientos a zonas de operación de la pequeña minería han tomado dimensiones preocupantes; en algunos casos por reclamos de contaminación e incumplimiento de las regulaciones ambientales, y en otros casos por aspiraciones y reivindicaciones de derechos sobre los beneficios económicos que reporta la actividad minera.

Tanto el tema referido al deterioro ambiental, causado por las actividades mineras, como el de reivindicaciones por los derechos de los pueblos indígenas, originarios, comunidades campesinas, sobre beneficios directos e indirectos, se consideran legítimos, pero esto debería solucionarse en el marco de la concertación y la legalidad, buscando beneficiar a los diferentes actores sociales, de manera que se garantice una mayor equidad y justicia, y que además se contribuya a la unidad nacional, como base de la política de cambios del Gobierno Nacional.

En consideración a la incidencia de la temática ambiental en el desarrollo nacional, tanto por los efectos globales y cambios climáticos que son de interés mundial, como por la contaminación de aguas, suelos y alimentos, que tienen una mayor incidencia local, el Ministerio de Minería y Metalurgia ha definido la política ambiental del gobierno, priorizando la necesidad de crear mecanismos de promoción, seguimiento y fiscalización ajustados a la situación de cada uno de los subsectores de la minería nacional:

1. En el ámbito de la minería mediana, promover la implementación de Sistemas de Gestión Ambiental, orientadas al autocontrol, mediante aplicación de normas ISO 14.000, fortaleciendo los mecanismos de seguimiento y control desde las prefecturas departamentales y de las instancias ambientales nacionales y sectoriales.
2. En la pequeña minería, que tiene actualmente un bajo desempeño ambiental, promover acciones orientadas a fortalecer mecanismos de difusión y capacitación a nivel de operadores mineros y autoridades locales, como medio para facilitar la adecuación ambiental en operaciones de explotación y beneficio de minerales a baja escala, en forma artesanal o semimecanizada, mediante asistencia técnica en manejo de residuos sólidos y aguas residuales, e implementación de programas de transferencia de conocimientos a desarrollarse en las mismas instalaciones de los operadores, es decir,

aplicando una estrategia de enseñar trabajando, con el objetivo final de contribuir en la reducción de los niveles de contaminación.

3. El Ministerio de Minería, como Organismo Sectorial Competente, y las Instancias operativas de la Autoridad Ambiental Nacional y Departamental, deben fortalecer las direcciones y unidades respectivas, con personal calificado y con equipamiento necesario para el seguimiento, monitoreo y control ambiental a las operaciones.

El Plan Sectorial de Medio Ambiente responde a los requerimientos prioritarios de intervención del Estado, tomando en cuenta el diagnóstico de la situación actual, y problemas asociados a los pasivos ambientales de la minería del pasado. Los objetivos de este plan son:

1. Difundir normas ambientales aplicables al sector minero, a nivel de operadores, autoridades y pobladores de las zonas mineras.
2. Realizar diagnósticos participativos con los actores involucrados en la actividad minera, en las principales microcuencas mineras del país.
3. Promocionar e incentivar el cumplimiento de la normativa ambiental, mediante talleres de capacitación en mejoramiento productivo, prevención y control ambiental, y participación social en los programas de seguimiento y monitoreo ambiental.
4. Establecer mecanismos regulatorios orientados a la adecuación ambiental de la pequeña minería, mediante apoyo técnico para la obtención de Licencias Ambientales, transferencia y validación de tecnología de bajo costo y accesible a la pequeña minería; mejoramiento del desempeño ambiental basado en el desarrollo conjunto (Estado y operadores) de modelos de administración y operación que incluyan los costos ambientales y sean autosostenibles en el tiempo.
5. Ejecución de proyectos piloto para construcción de obras de mitigación y remediación ambiental, en las principales subcuencas afectadas por la contaminación minera en el país, para estudiar y aplicar sistemas de manejo de colas y aguas residuales en plantas de concentración de minerales, con enfoque de recirculación de aguas; tratamiento de aguas ácidas de mina, retratamiento de colas y desmontes antiguos, y rehabilitación de áreas afectadas por la contaminación.

El desarrollo de estas acciones forma parte del Plan Sectorial de Medio Ambiente del Ministerio de Minería y Metalurgia, que fue elaborado en coordinación con los Ministerios de Planificación y Hacienda. El costo global estimado asciende a 12.340.000 \$us americanos, que serán financiados de la cooperación internacional y aportes nacionales como recursos de contraparte.

El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Planificación, ha dado su respaldo y recomendación para atender con prioridad las gestiones necesarias para viabilizar la planificación y ejecución de las actividades previstas en el presente plan, que será llevado a cabo por etapas en el quinquenio 2008-2012.

Lineamientos generales, meta para el fortalecimiento del Sector Minero:

- APROVECHAMIENTO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES
- USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA
- ALTA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS
- MEJORAMIENTO OPERATIVO (ADMINISTRACIÓN GERENCIAL E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA)
- DESARROLLO DE PROCESOS MENOS CONTAMINANTES (Prevención)
- MITIGACIÓN Y CONTROL DE IMPACTOS AMBIENTALES (Control: Almacenamiento de colas)
- DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA DE LOS BENEFICIOS GENERADOS (Operadores mineros, ESTADO y regiones mineras).
- OBJETIVO FINAL: SATISFACCIÓN SOCIAL

		<p>Malas prácticas de control ambiental en actividades de explotación y concentración de minerales.</p>
		<p>Modelo de buena práctica en manejo de residuos mineros (disposición en dique de colas y recirculación de agua residual).</p>

		<p>Métodos de construcción de diques de colas en la minería mediana.</p>
--	---	--